

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REF: ADJ APOY 2019-00678.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 119 DEL 14 DE JULIO DE 2021.

Como del contenido del registro civil de defunción que fuera aportado por la apoderada de la demandante con el memorial presentado vía correo electrónico el día 9 de los corrientes, se establece que la señora OFELIA NIÑO ORTIZ falleció el día 28 de enero de 2021, consecuencia de lo cual el objeto del presente proceso se ha extinguido; esta **JUEZ SÉPTIMA DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.**;

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR el desistimiento que del presente proceso efectúa la parte demandante.

SEGUNDO: DAR POR TERMINADO el presente proceso de ADJUDICACIÓN DE APOYOS TRANSITORIO.

TERCERO: PRACTICAR el desglose de la documental aportada.

CUARTO: EXPEDIR a costa de los interesados, copia auténtica de esta providencia cuando así lo solicitaren.

QUINTOO: ARCHIVAR el expediente, previa anotación en el sistema.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: +57 (1) 342-3489



: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

808b08dcf590c2c06d8455c8a549946dedcb38d11edeb10e21d3f0bd39c77aa2

Documento generado en 13/07/2021 11:52:50 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**